



VISTO:

El Expte. 485/19 del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Sr. Atilio Victor Pedro Kisner, preadjudicatario del inmueble designado catastralmente como 17-1-N-981B-22, solicitando regularizar deudas que registra por todo concepto con el Municipio.

Que el preadjudicatario reconoce las deudas que mantiene con el Municipio, pero dada la situación económica por la que está atravesando no puede hacer frente a las deudas registradas según lo oportunamente acordado, por lo que solicita un plan de 24 cuotas.

Que asimismo y ante la proximidad de la temporada estival 2019-2020, solicita se lo exima de lo dispuesto en la Ordenanza 54/87, artículo 21°, al solo efecto de obtener permiso para la venta ambulante de pochoclos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal, Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas a otorgar plan especial de pago, 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas al preadjudicatario del inmueble designado catastralmente como 17-1-N-981B-22, de la planta urbana de Las Grutas, por la deuda que registra por todo concepto el Sr. KISNER, Atilio Victor Pedro - DNI 26.347.735.-

ARTÍCULO 2°: Exceptúase al Sr. Kisner de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal 54/87, Artículo 21°, por lo que al efectivizar el pago de la primera de las cuotas otorgadas, deberá extenderse el Libre Deuda Municipal, con el único objeto de tramitar Permiso de Venta Ambulante en Playas bajo el rubro "venta de pochoclos".-

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento del plan de pago otorgado, la Dirección de Rentas remitirá las actuaciones a la Asesoría Legal para su cobro por vía de apremio; asimismo se instruirá a la



-----  
Dirección de Inspección General para dar de baja el permiso de venta obtenido.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.-

**Autor:** Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.

**Votación:** Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
*Luis Esquivel (FpV) *Alejandro Railefe (JSRN) *Elizabeth Mereles Morales (JSRN) *José María Clemant (AyFpG) *Diego Colantonio (UCR) *Ayelen Sposito (FpV) *Fabrio Mirano (FpV) *Jorge Sanchez Pino (FpV) *Fabiana Cecilia La Biunda (FpV)			